



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 de Octubre de 2000.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, realizará con carácter de urgente, los siguientes trabajos en el Barrio Achachay.

a.- Limpieza y desmalezamiento de veredas.

b.- Reparación, mantenimiento e instalación de alumbrado público.

c.- Erradicación de basurales.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal llevará adelante las acciones necesarias para que los vecinos propietarios de lotes realicen tareas de limpieza, desmalezamiento de baldíos, como así también la erradicación de vehículos abandonados.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto Vigente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, Publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los Cinco Días del Mes de Octubre del Año Dos Mil.

ORDENANZA N° 3373/00
EXPTE. N° 068-P-00.

FDO.: DR. JORGE PABLO CORDOBA MOLAS
VICE-PRESIDENTE 1° A/C. DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
ARQ. JUAN PABLO MILLAN
SECRETARIO PARLAMENTARIO